

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2024-MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 14 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 148-2024-MDJLO/GAJ del 14.05.2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 160-2024-MDJLO/GPP del 13.05.2024 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre Aprobación del POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, y; (Reg.655-14.05.2024).

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientando al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de Gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se establece el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que la Programación Multianual significa que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados;

Que, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD; cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas del Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 20230, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece en el numeral 6.2 que el Plan Operativo Institucional Multianual es aprobado por el Titular de la entidad antes de la Programación Multianual de la entidad y se realiza a través del aplicativo CEPLAN con la utilización de la firma digital del Titular y se dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Informe N° 160-2024-MDJLO/GPP de fecha 13.05.2024 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDJLO, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del POI Multianual 2025-2027 de entidad edil, indicando que el POI (Plan Operativo Institucional) es un instrumento de gestión, que sirve de guía técnica y política hacia el logro de metas institucionales, permitiendo a la Alta Dirección ejercer la función directiva y ejecutiva en el proceso de decisiones, aclarando que el presente POI Multianual 2025-2027 puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, priorización de actividades operativas; así como, su proceso de ejecución física y presupuestal;

Que, según el informe legal del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz;

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2024-MDJLO/A

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, realice las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. HACER de conocimiento la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes; y **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Procesos Informáticos, y/o Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional de la municipalidad y en el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° Eber Requejo Sánchez
ALCALDE

Distribución
Alcaldía
G.M
GPP
GAYF
INFORMATICA
ERS